



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.



*D*a Agustina de la Reynaga Viuda del ~~...~~
ten.^{te} del n.^o D.ⁿ Jacinto Maria de la masa con
el ma. debido respeto ante V. S. parecio, y digo q.
con el motivo de haberse traspapelado una Boleta
de una siaba de mi dominio nombrada Manuela
de Anselma Maria comprada con la parte q. me de
vincaron mis finados Padres p.^a mi dote el q. inbenti
en dha. siaba, y necesitando, hacer uso, de su venta
ocurre ala alta Justificacion, de V. S. p. q. con su
Ord.ⁿ me entregue el Esc. no Ant. Luque
una Boleta por Duplicado p.^a los mos q. conserpo-
nden ami dho. por tanto.

V. S. pido y Suplico q. en atencion a q. soy una Señora po-
bre cargada de familia, y sin otro arbitrio q. es este
se si va mandara me la entregue el dho. Esc. no
cia q. espero alcanzar de la Benigna Mano de V. S.
p.^a ser de Justicia, y p.^a ello Osupna

A Vnogo de D.^a Agustina de la Reynaga Bravo de
Rueda, firmo yo su hijo

Man

CA-AP3
CAS 14
DOC 1718
f

Dado con su señoría. Lima y Agosto 29: del 818.

Villafuerte

[Large decorative flourish]

[Small decorative flourish]

Proveyó, y firmó el Dec. anterior el Sr. Marqués
de Villafuerte del Orde de Santiago Alcalde ord.
de esta Ciudad, y en su virtud con dictamen
del Sr. Dn. Manuel Perez de Tudela Abogado de
esta R. Aud. y Acordada, Ciudad.